

PODER LEGISLATIVO

LEY N° 4405

QUE CONCEDE PENSION GRACIABLE A LOS ARTISTAS NACIONALES LIZZIS BEATRIZ CANDIA VARGAS, VIRGINIO ARZAMENDIA VERA, JULIAN ARZAMENDIA VERA Y ROGELIO ARZAMENDIA VERA

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Concédese pensión graciable de G. 1.500.000 (Guaraníes un millón quinientos mil) mensuales a favor de los artistas nacionales Lizzis Beatriz Candia Vargas, con Cédula de Identidad Civil N° 2.202.703; Virginio Arzamendia Vera, con Cédula de Identidad Civil N° 1.751.635; Julian Arzamendia Vera, con Cédula de Identidad Civil N° 670.833 y Rogelio Arzamendia Vera, con Cédula de Identidad Civil N° 1.078.581.

Artículo 2º.- Los fondos a ser transferidos para hacer efectiva la pensión dispuesta en esta Ley, serán proveídos por la Dirección General del Tesoro a la Dirección de Jubilaciones y Pensiones, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda, conforme al Código Presupuestario vigente.

Artículo 3º.- Los beneficiarios de esta pensión graciable no podrán acogerse a otros beneficios jubilatorios.

Artículo 4°.- La aplicación de la presente disposición legal será en carácter de excepción a lo establecido en la Ley N° 4027/10 "QUE REGULA LA CONCESION Y AUMENTO DE PENSIONES GRACIABLES".

Artículo 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Senadores, a cinco días del mes de mayo del año dos mil once, quedando sancionado el mísmo, por la Honorable Cámara de Diputados, a dieciocho días del mes de agosto del año dos mil once, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 211 de la Constitución Nacional.

Víctor Alcides Bogado González

Presidente

H. Cárnara de Diputados

Jorge Oviede Matto
Presidente

Cámara de Senadores

Mario Soto Estigarribia Secretario Parlamentario

Secretario Pariamentario

Asunción, 14 de seticultre

Téngase por Ley de la República, publiquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República

Fernando Armindo Lugo Méndez

Wexerine lu DA

Dionisio Borda Ministro de Hacienda GERÓNIMO BELLASSAI BAUDO MINISTRO SOSTITUTO DE HACIENDA

de 2011